



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

005

USHUAIA, 25 de marzo de 2024.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-16585-2024 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de productos regionales artesanales con sello de calidad TDF, para ser entregados como presentes protocolares por parte del Sr. Gobernador de la Provincia, requeridos por la Dirección General de Protocolo Zona Sur, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a través de la Resolución Ss. A. F. (S.C.P. y R.I.) N° 14/2024 se autorizó el llamado de Compra Directa N° 07/2024.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 19/24 Letra: S. C. P. y R. I. (D.G.P.Z.S.), obrante a orden 30, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "VUILLERMET, Claudina Alejandra", C.U.I.T. N° 27-22961540-3, por un importe de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 311.250,00), en los renglones N° 1 a N° 3, y a la firma "ACEVEDO, Argentino Javier", C.U.I.T. N° 20-24735568-5, por un importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 299.000,00), en el renglón N° 4, ambas por ser únicos oferentes en sus renglones, ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/2023 – Anexo II y N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada y N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 188/23

///...2

G.T.F.
Y.B.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 07/2024, por la adquisición de productos regionales artesanales con sellos de calidad TDF, para ser entregados como presentes protocolares por parte del Sr. Gobernador de la Provincia, requeridos por la Dirección General de Protocolo Zona Sur, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "VUILLERMET, Claudina Alejandra", C.U.I.T. N° 27-22961540-3, en los renglones N° 1 a N° 3, por un importe de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 311.250,00), y a la firma "ACEVEDO, Argentino Javier", C.U.I.T. N° 20-24735568-5, en el renglón N° 4, por un importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 299.000,00), ambas firmas por ser únicos oferentes en sus renglones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

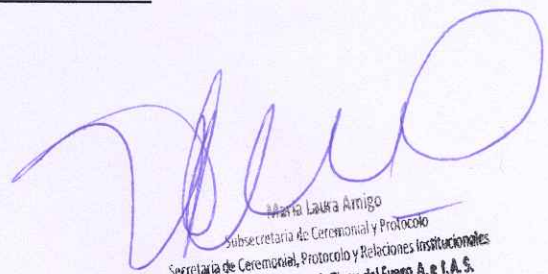
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. C. y P. (S.C.P. y R.I.) N° 005/2024.-

G.T.F.
Y.B.

  
Mariana Laura Arrigo  
Subsecretaria de Ceremonial y Protocolo  
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.